

000000002

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES, AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA INSPECTSERV S. A.

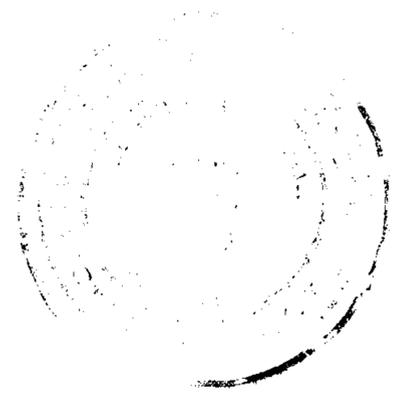
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil tres, ante mí, doctor, ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece el señor Ingeniero RAFAEL EMILIANO APOLINARIO QUINTANA casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía INSPECTSERV S. A., conforme consta del nombramiento y acta que se agrega al final de la presente escritura, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:- Autorice usted; una escritura pública de Conversión de Sucres a Dólares, Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INSPECTSERV S. A., que se expresa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero RAFAEL EMILIANO APOLINARIO QUINTANA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía INSPECTSERV S. A., conforme consta del nombramiento y acta que se agrega al final de la presente escritura, como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía INSPECTSERV S. A., se constituyó con un capital autorizado de Cuarenta Millones de Sucres; y un capital suscrito de Veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Enero del dos mil, ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Febrero del mismo año.- b) Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSPECTSERV S.A., celebrada el diez de Diciembre del dos mil dos, se resolvió aprobar por unánimidad de los accionistas : a) Proceder a convertir el capital autorizado, el capital suscrito y el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Ampliar el objeto social de la compañía INSPECTSERV S.A., conforme a los términos constantes en el acta que se agrega a esta escritura, como documento habilitante, por cuanto ha sido finalidad de los accionistas diversificar el campo de acción de la verificación de los productos; y, obtener así con la ampliación del objeto social de la compañía la calificación respectiva en la Dirección Nacional de Hidrocarburos como Compañía Inspectoría independiente; y, c) Consecuentemente a la Reforma del Estatuto de la compañía, en sus Artículos Segundo y Quinto.- **TERCERA: CONVERSION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-**

Guayaquil, 01 de Marzo del 2000

Señor Ingeniero
Rafael Emiliano Apolinario Quintana
Ciudad



De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la compañía anónima denominada **INSPECTSERV S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **INSPECTSERV S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Durán el 24 de Enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Febrero del 2000.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ldo. Raúl A. Farfán Bajafía

Secretario Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designado.- Guayaquil, 01 de Marzo del 2000.-

[Handwritten signature]
Ing. Rafael Emiliano Apolinario Quintana

Gerente General

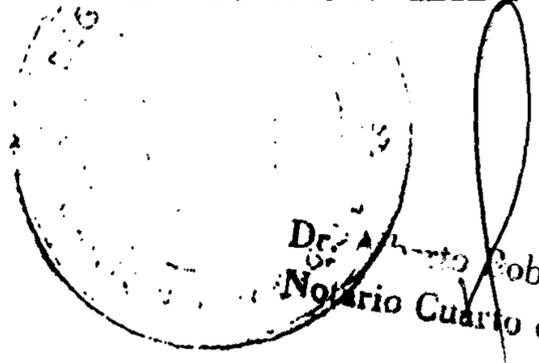
Céd. Ident. No. 090971252-3

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de *Gerente General*
Folio(s) 12649 Registro Mercantil No. 3694
Repertorio No. 4.761

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Marzo del 2000

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
GUAYACUIL
5/250/2008

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INSPECTSERV S.A.
CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2002.**



En la ciudad de Guayaquil a los 10 días del mes de Diciembre del 2002, siendo las 11: 00 horas 25 minutos, en las oficinas de la compañía INSPECTSERV S.A., ubicadas en las calles Elizalde 119 y Pichincha, 2do piso, oficina 5, se reunieron los accionistas : Sr. Ing. Rafael Emiliano Apolinario Quintana, por sus propios derechos propietario de diez mil acciones (10000), el Sr. Ab. Freddy Luis Apolinario Quintana por sus propios derechos propietario de diez mil acciones (10.000). Todas las acciones son ordinarias , nominativas y de un valor de 1000,00 sucres. cada una , con lo cual se encuentran representado la totalidad del capital social de compañía.

Por unanimidad los señores accionistas deciden constituirse en junta general sin previa convocatoria al tenor que lo dispone el Art. 238 de la codificación de la ley de compañías, con el objetivo de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentran debidamente informado y unánimemente de acuerdo en que se trate los cuales son :

- 1.- Modificar el Art. 5to es decir convertir el capital autorizado, el capital suscrito y el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- 2.- Modificar el Art. 2do.en el literal a.-), que se refiere a aumentar el objetivo social de la compañía.

Preside la junta el presidente de la compañía el Sr. Ab. Freddy Luis Apolinario Quintana, y actúa de secretario el Sr. Ing. Rafael Emiliano Apolinario Quintana. La presidencia dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la codificación de la ley de compañías, lo que así se hizo, constatándose que los accionistas presente y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de la presente acta , de lo cual se dejan constancia en la lista de asistencia suscrita por el presidente y secretario de la Junta basándose a tratar el punto del orden del día:

- 1.- Convertir el capital autorizado, el capital suscrito y el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

El Ab. Freddy Apolinario declara que de conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, y la resolución número cero cero QIJ cero cero ocho sobre las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación del Ecuador", dictadas por el Superintendente de Compañías y publicadas en el Registro Oficial del tres de Mayo del dos mil, se efectúa la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital autorizado y suscrito de la compañía, por lo tanto la compañía tendrá un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, su capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América, cada una, consecuentemente deberán anular y archivar los títulos de acciones emitidos en sucres; y, proceder a emitir y entregar a los accionistas los títulos de acciones en dólares. Con lo cual el artículo 5to quedará de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- "El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de Estados Unidos de América, el capital suscrito es de ochocientos dólares de Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"

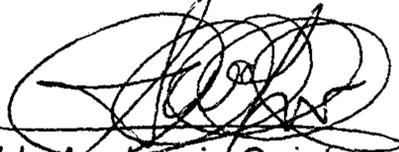
2.- Modificar el Art. 2do. en lo que se refiere a aumentar el objetivo social de la compañía.

El Presidente de la Junta manifiesta que ha sido finalidad de los socios diversificar el campo de acción de la verificación de los productos, por esta razón se presentaron los documentos para poder calificar en la Dirección Nacional de Hidrocarburos como Compañía Inspectoras independiente, cumpliendo con lo que dispone el registro oficial No. 54 de 1998 que se refiere al reglamento para la calificación de las compañías inspectoras independientes que actúan en el área hidrocarburífera.

Con fecha 25 de Noviembre del 2002 la D.N.H. cursa fax No. 2082 – DNH – C – D. En el que señala entre otras cosas " El objeto social de la compañía no se sujeta a lo dispuesto en los artículos uno y dos del acuerdo ministerial No. 127 publicado en el registro oficial No. 054 del 26 de Octubre de 1998, que contiene el reglamento para la calificación de las compañías inspectoras independientes". Por lo tanto es necesario modificar el artículo 2do. en lo que se refiere el objetivo social de la compañía en el literal "a" de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- "La compañía tendrá por objeto dedicarse a:
a) "Certificar la calidad y la cantidad en la entrega – recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalación de transporte, almacenamiento y distribución de crudos y derivados".
a.1) "La importación, exportación, distribución, comercialización.....",
por lo que el texto del artículo seguirá con el mismo objeto social

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso, de 30 minutos para la redacción de ésta acta, concluido el cual se reinstala la sesión dándose lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual es firmada por todos los asistentes, dándose por terminada la sesión a las 14:00 horas y 57 minutos.


Abg. Freddy Apolinario Quintana
Presidente de la Junta


Ing. Rafael Apolinario Quintana
Secretario de la Junta


Dr. Alberto Bobadilla Boderu
Notario Cuarto de Guayaquil



Con estos antecedentes el Ingeniero **RAFAEL EMILIANO APOLINARIO QUINTANA**, en calidad de **Gerente General** de la Compañía **INSPECTSERV S. A.**, declara que: uno) De conformidad a lo estipulado en la Ley de Transformación económica del Ecuador y la Resolución número cero cero QIJ cero cero ocho sobre las "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador", dictada por el Superintendente de Compañías y publicadas en el Registro Oficial el tres de mayo del dos mil, se efectúa la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital autorizado y suscrito de la compañía INSPECTSERV S A., por lo tanto la compañía, tendrá un capital autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, su capital suscrito y pagado de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; consecuentemente se anularán y archivarán los títulos de acciones emitidos en sucres; y, se procederá a emitir y entregar a los accionistas los títulos de acciones en dólares.- Dos) Que queda ampliado el objeto social de la compañía **INSPECTSERV S.A.**, conforme consta en acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía; Tres) Que queda reformado los artículos Segundo y Quinto del Estatuto Social de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- firmado) Abogado Néstor Guerra Mendoza,- Registro número cinco mil quinientos treinta y nueve

1600

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

p. CIA. INSPECTSERV S.A.

R.U.C. 0902111836001

ING. RAFAEL EMILIANO APOLINARIO QUINTANA
C.C. 090971252-3
C.V. 198- 0067

del notario

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrioo, sello y firmo en Guayaquil, a diez de Febrero del dos mil tres

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



00000007

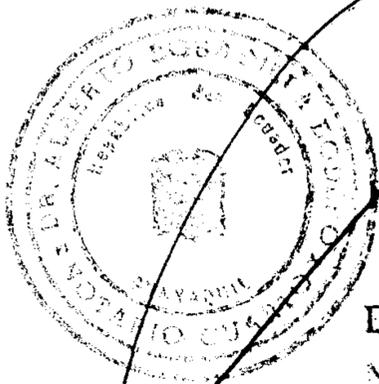
RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 5 de Febrero del 2003, de lo dispuesto en la Resolución No. 03- G- IJ- 0002524 del 9 de Abril del 2003, expedida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado la conversión del capital y la reforma del estatuto de la Compañía INSPECTSERV S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 10 de Abril del 2003

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**



[Firma]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

R A Z O N : DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INSPECTSERV S.A., DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2000, SOBRE LA RESOLUCION No. 03-G-IJ-0002524, DE FECHA 9 DE ABRIL DEL 2003, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CONSTANTE EN LA ESCRITURA PRECEDENTE.- DURAN, QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.- EL NOTARIO.-

[Firma]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



